

# **ACUERDO PROGRAMÁTICO ENTRE LA AGRUPACIÓN MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL Y LA ASAMBLEA LOCAL DE IZQUIERDA UNIDA CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA LOS VERDES PARA PROPICIAR UN GOBIERNO DE PROGRESO PARA EL MUNICIPIO DE MONTILLA EN EL PERIODO 2015 – 2019**

## **Preámbulo**

La condición en la que se basa el acuerdo de cogobierno promovido por la Agrupación Municipal del PSOE-A y la Asamblea Local de IU-CA-LV de Montilla es la de propiciar un gobierno municipal cuya gestión esté orientada por políticas de izquierda, como fiel reflejo de la voluntad mayoritaria de la sociedad montillana expresada democráticamente en las urnas el 24 de mayo de 2015. Esto supone, en todo caso, que el gobierno municipal resultante garantiza, como ejes de actuación, la transparencia y la honestidad en la gestión pública, la defensa de la calidad de los servicios públicos, el fomento del desarrollo económico y la creación de empleo.

## **Marco del acuerdo**

El programa de gobierno pactado por los grupos municipales Socialista y de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Montilla está contenido en el siguiente marco de medidas:

1. Medidas para que funcione la democracia, mediante el fomento de la participación ciudadana en la gestión municipal.
2. Medidas contra la pobreza y la exclusión social, a través de un sistema de Servicios Sociales avanzado y progresista.
3. Medidas de transparencia para garantizar la honestidad y honradez de los cargos públicos y su gestión, especialmente las contrataciones y adjudicaciones de obras, servicios y suministros.
4. Medidas para promover los valores democráticos en la sociedad, especialmente en la recuperación de la Memoria Histórica en la lucha por la democracia en España.
5. Medidas para la gestión eficiente, entre ellas, la optimización de los recursos públicos, tanto materiales como económicos y de personal, y la reducción progresiva de la deuda sin detrimento de las necesidades de inversión del municipio.
6. Medidas de fiscalidad con una orientación progresista, donde las personas con menos recursos y en circunstancia de dificultad económica o familiar puedan beneficiarse de bonificaciones o reducciones en las tasas, impuestos y precios públicos que lo permitan.

7. Medidas para el impulso de un modelo productivo sostenible, especialmente, estableciendo mecanismos para que en las licitaciones públicas existan criterios de discriminación positiva para las pequeñas empresas y entidades de la economía social de modo que los pliegos de condiciones prioricen a las empresas que propongan criterios ecológicos o de cantidad y calidad del empleo involucrado en cada contrato.
8. Medidas favorecedoras del pequeño comercio, mediante la elaboración y puesta en marcha de un plan municipal de apoyo a la actividad comercial y del sector servicios.
9. Medidas para garantizar el carácter público de los servicios municipales y la calidad de los mismos.
10. Medidas para crear empleo, tanto el derivado del desarrollo de la economía local como el generado por el Ayuntamiento a través de incentivos a las empresas que generen contratos de trabajo y a través de un Plan de Empleo Municipal.
11. Medidas de apoyo a la educación pública.
12. Medidas de apoyo a la sanidad pública.
13. Medidas de apoyo a los Servicios Sociales y a la aplicación de la Ley de Dependencia.
14. Medidas para garantizar el derecho a la vivienda, especialmente, con la creación de una Oficina Municipal Antidesahucios y la promoción pública de vivienda con un criterio social.
15. Medidas para promover la Cultura como elemento de crecimiento de la personalidad individual, la cohesión social y como fuente de desarrollo económico y empleo.
16. Medidas para promover la movilidad urbana, la accesibilidad y la eliminación de barreras arquitectónicas.
17. Medidas para la protección y defensa del medioambiente y la calidad de vida urbana y rural.
18. Medidas para proteger los derechos de los animales, a través de una normativa adecuada.
19. Políticas para la igualdad de género, con una dotación presupuestaria adecuada para aplicar políticas específicas de Mujer y la puesta en marcha de planes integrales contra la violencia de género.

20. Medidas para la defensa de los consumidores, en especial para aquellos con productos hipotecarios.

21. Medidas para la igualdad de LGTB.

22. Medidas contra la xenofobia y el racismo, así como aquellas favorecedoras de la convivencia ciudadana en el ámbito del artículo 14 de la Constitución Española, garante de la igualdad de las personas y la no discriminación.

### **Acuerdo programático**

Los grupos municipales Socialista y de Izquierda Unida acuerdan propiciar un acuerdo programático para la gobernabilidad del municipio de Montilla en el periodo 2015 – 2019 garantizado por la suma de concejales y concejales de ambas formaciones de izquierda y concretado en las siguientes actuaciones y contenidos, que tendrán la consideración de mínimos, y sin renunciar cada una de las partes al cumplimiento íntegro de sus respectivos programas electorales siempre que las circunstancias y condicionantes lo permitan:

1. Se incorporará en la página Web del Ayuntamiento un **Portal de Transparencia** para garantizar la claridad y la honestidad como forma de gobierno y rendición de cuentas. En este portal de Internet figurarán: agenda institucional del alcalde, el currículum de los miembros del equipo de gobierno, sus retribuciones por su cargo público en caso de que las tuvieran y los gastos de representación, de publicidad y de promoción institucional. Así mismo, se dará **publicidad** a través del Portal de Transparencia **del desarrollo de los procesos selectivos para la contratación** por parte de la Corporación Municipal de obras, servicios y suministros.
2. Se publicarán las **actas de las sesiones de Pleno**, una vez aprobadas, para que los ciudadanos puedan acceder a su conocimiento a través de la página Web municipal y **los Plenos municipales serán difundidos por Internet** a través del Portal de Transparencia.
3. **Las selecciones de personal empleado por el Ayuntamiento se realizarán garantizando la transparencia, objetividad y publicidad del proceso** mediante una mesa de selección integrada por técnicos municipales de igual o superior categoría profesional al puesto a cubrir y la asistencia de un representante de cada grupo político municipal, quedando todo registrado en un expediente al que puedan tener acceso los interesados.
4. Se apoyará a los colectivos sociales en sus iniciativas, promoviéndose la dinamización permanente de los **Consejos Locales y Municipales de participación ciudadana** y potenciándose la celebración del **Día del Vecino**.
5. Se apoyará la actividad empresarial en el sentido de concentrar todo el

esfuerzo económico posible en incentivar en nuestras **PYMES y autónomos la contratación laboral**, así como la puesta en marcha y consolidación de iniciativas emprendedoras.

6. Se pondrá en valor el futuro **polígono industrial Picos del Cigarral**, generando la viabilidad económica del proyecto programando su desarrollo mediante su realización por fases en función a la demanda y necesidades de suelo de las empresas interesadas.
7. Se gestionará, desde la Oficina Municipal de Turismo, un plan de **desarrollo turístico orientado a favorecer la economía local**, partiendo de la realidad de que el turismo es una fuente de desarrollo económico cada vez más importante.
8. Se consolidará e implementará el **Plan de Empleo Municipal** para generar contrataciones laborales destinadas a personas con necesidades de inclusión social y orientándose dichas contrataciones a la mejora de los servicios públicos generales.
9. Se propiciará que las **inversiones y toda actuación de obra pública municipal se realicen por empresas montillanas** y, por consiguiente, se favorezca la creación de puestos de trabajo en Montilla.
10. Se pondrá en uso el recinto del **Castillo del Gran Capitán** como espacio patrimonial vinculado a las actividades turísticas, culturales y de ocio mediante un modelo de gestión sostenible y exigiendo a la Junta de Andalucía el cumplimiento del convenio firmado para la instalación del **Museo del Vino de Andalucía** en este recinto.
11. Se adaptarán las antiguas naves de Ciatesa, ubicadas en la Avenida de Las Camachas, como espacio polivalente para su uso como **pabellón de ferias y exposiciones** de carácter comercial e industrial y para la **creación de un espacio escénico** capaz de dar acogida a la amplia demanda musical y teatral de la ciudad.
12. **Los Presupuestos Municipales se entenderán como la herramienta con la que actuar para atender a las necesidades de la ciudadanía**, en respuesta a la demanda ciudadana de nuevas formas de hacer política, por lo que se introducirán paulatinamente elementos propios de unos **Presupuestos Participativos**.
13. Para asegurar la correcta ejecución de los Presupuestos Municipales, los Servicios Económicos se organizarán dando cabida a una **Oficina de Control Presupuestario** cuya misión prioritaria ha de ser el control de gasto sobre todas las áreas de gestión del Ayuntamiento.
14. **Se creará una Central de Compras** responsable del aprovisionamiento de los bienes y servicios demandados por el Ayuntamiento con la finalidad de abaratar costes y **priorizar a los proveedores de la localidad**.

15. Se mantendrá la reivindicación al Gobierno del Estado de la necesidad de construcción del **enlace a la autovía Córdoba-Málaga** con la carretera de Montilla-Montalbán.
16. Se acometerán las obras de adecuación de las **avenidas de Málaga y de Europa** con la ejecución del convenio firmado con el Ministerio de Fomento.
17. **Se finalizará la aprobación definitiva del PGOU**, aprobado con suspensiones desde hace tres años, pues se trata de un documento que orienta un determinado crecimiento urbano que incide directamente en aspectos económicos y sociales.
18. Se planteará la ejecución de la **Ronda Norte** como un proyecto unitario, por lo que vamos a trabajar conjuntamente con los promotores de las distintas unidades y con otras administraciones, apoyando las actuaciones que sean necesarias para que esta vía tan importante para Montilla sea una realidad.
19. Se consolidará e implementará el **Programa de Ayuda a la Rehabilitación de Vivienda**.
20. Se priorizarán las obras en espacios públicos con criterios marcados por un **plan municipal de accesibilidad** participado por los diferentes colectivos que haga de Montilla una ciudad libre de barreras arquitectónicas y habitable para todos y todas.
21. **Se bonificará las licencias urbanísticas** vinculadas a la mejora de la **eficiencia energética** de los edificios como una medida de ahorro económico y de reducción de emisiones frente al Cambio Climático.
22. **Se incentivará** la puesta en marcha de aquellas empresas que se basen en **economía verde** o que generen **valor añadido sobre los productos agrícolas locales** estableciendo reservas de suelo en el futuro Polígono Industrial El Cigarral, facilitando el uso de edificios municipales y bonificando las tasas municipales de inicio de actividad.
23. **Se realizarán auditorías anuales de las zonas verdes** dentro del casco urbano que determinen las prioridades de actuación en su mantenimiento y restauración, garantizando condiciones óptimas para su utilización por parte de la ciudadanía.
24. Se facilitará al ciudadano la **correcta gestión de sus residuos**, agilizando la puesta en funcionamiento del Punto Limpio de Montilla, gestionando la recogida de residuos de tal manera que se evite la saturación de contenedores y optimizando el servicio de limpieza viaria.
25. Se velará por el cumplimiento de la normativa ambiental en el marco de sus competencias y promoviendo en este sentido, entre otras, la

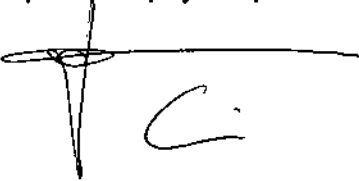


correcta gestión del **Refugio Municipal de Animales Abandonados** y de las aguas residuales procedentes de domicilios y del P.I. Llanos de Jarata, así como la aprobación de **ordenanzas que velen por la calidad de vida** de los habitantes de Montilla, destacando la **Ordenanza de Ruidos**

26. Se priorizará el **mantenimiento y recuperación de caminos rurales y vías pecuarias**, poniéndolas en valor para el uso y disfrute por la población y vinculándolas al turismo como actividad generadora de desarrollo económico.
27. Se actuará de manera sistemática sobre las **Fuentes y Pozas**, asegurando la permanencia en el tiempo de este rico Patrimonio Histórico y Cultural para el municipio de Montilla y poniéndolo en valor para otros usos relacionados con el **esparcimiento de la ciudadanía**.
28. Se creará del **Consejo Asesor de Cultura** y se promocionará del asociacionismo cultural.
29. Se elaborarán **Planes Anuales de Cultura** con la participación de las distintas asociaciones y colectivos culturales y se pondrán en marcha **Jornadas** para los diferentes ámbitos de la cultura y conmemorando los "Días Culturales" (Día del Libro, Día del Teatro, Día de la Música, etc.), donde desarrollar actividades culturales a través de diversas disciplinas (teatro, cine, música, literatura, danza, flamenco, conferencias, exposiciones...) en torno a las ciencias sociales, las artes, el pensamiento, el conocimiento del entorno natural, etc., buscando llegar a un público lo más amplio y variado. Este formato de Jornadas Culturales buscará difundir y divulgar la cultura haciéndola accesible a todos.
30. Se potenciará, a través de convenios con los centros educativos de la ciudad, para su inserción en los Planes Anuales de Centro, la **dimensión pedagógica de los espacios museísticos**, convirtiéndolos en recursos didácticos dentro de las programaciones en Primaria, Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional y Educación de Adultos.
31. Se iniciarán los trabajos para que la demandada **pista de atletismo** que Montilla debe incorporar a su infraestructura deportiva sea una realidad, así como la mejora y ampliación de las infraestructuras deportivas de la ciudad.
32. Se apoyarán, protegerán y promoverán **las fiestas tradicionales de Montilla, en especial la Feria de El Santo y la Fiesta de la Vendimia**.
33. Se recuperará el programa "**Montilla, ciudad patrimonial**", mediante la apertura al público de un "**Centro de Interpretación de la ciudad de Montilla**" y la planificación de un "**espacio museístico y cultural abierto**" sujeto a horarios de apertura al público y con elementos comunes de señalización, publicidad, promoción turística y difusión,

avanzando en la puesta en valor del importante patrimonio histórico-artístico y etnográfico de la ciudad como factor de desarrollo económico vinculado al turismo cultural.

34. Se fortalecerá los **programas sociales** con especial atención al de **Ayuda a Domicilio**.
35. Se **combatirá con la mayor contundencia eventuales situaciones de pobreza** alimentaria y pobreza energética en familias afectadas por el desempleo y la escasez de recursos económicos.
36. Se adoptarán las medidas posibles para declarar a Montilla **“Ciudad Contra Desahucios y Defensora de una Vivienda Digna”**
37. El Ayuntamiento de Montilla se incorporará a la **Red de Ciudades Amigas de la Infancia**.
38. Se potenciarán las políticas de Igualdad para luchar **contra las situaciones de discriminación contra las mujeres**, a través de los distintos programas desarrollados por la concejalía de la Mujer.
39. Se dotará de contenido a la **Casa de la Juventud** como elemento dinamizador de las políticas de cultura, formación, ocio y tiempo libre orientadas especialmente hacia la población joven.
40. Se mantendrá el propósito de propiciar **acuerdos y convenios con el resto de Administraciones** para solucionar problemas históricos que siguen sin resolverse, así como la consecución de financiación para los **proyectos e inversiones** que necesita Montilla.

Ciudad de Montilla 12 de Junio 2.015.

Concepción Espejo López. 	Rafael A. Llamas Salas 
Fco. Solano Lucena Domínguez 	Rosa Lucía Polonio Contreras 